

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1489/

RENAICO, 02 de Septiembre de 2011

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 792 de fecha 04 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 836 de fecha 12 de Mayo de 2010 que declara desierta licitación N° 3908-24-L110 y llama a segunda Licitación.
- d) El acta de Apertura de Fecha 12 de Mayo de 2010.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 856 de Fecha 18 de Mayo de 2010 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 922 de Fecha 04 de Junio de 2010 que Adjudica Adquisición N° 3908-26-1110 al Sr. Juan Rubilar Sobarzo.
- g) El acta de Apertura de Fecha 02 de Junio de 2010.
- h) El Informe Técnico.
- i) Contrato entre La Municipalidad de Renaico y el Sr. Juan Rubilar Sobarzo. De Fecha 04 de Junio de 2010.
- j) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
- k) El decreto Alcaldicio Exento N° 1066 de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Juan Ernesto Rubilar Sobarzo.
- l) El decreto Alcaldicio Exento N°1742 de fecha 02 de noviembre de 2010 que devuelve boleta que garantizaba la seriedad de la oferta
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- l) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba el Fiel cumplimiento del Contrato por licitación "Consultoría para la formulación de Perfiles de Proyectos para ser Presentados como Iniciativa al SIN" "ID N° 3908-26-L110

- Depósito a la Vista N° 0047353 por un valor de \$ 150.000.- del Banco Santander, al Señor Juan Rubilar Sobrazo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
A L C A L D E (S)

V° B° CONTROL _____



CSG/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesorería



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1494/

RENAICO, 05 de Septiembre de 2011

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1377 de fecha 22 de agosto de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011.-
- e) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- g) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los "servicio de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3909-59-L111 "Servicios de Transporte escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".

2. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Servicios de Transporte escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico ID N°3909-59-L111.

3. Depósito a la Vista N° 5319935 por un valor de \$50.000.- del Banco Estado, a la Srta. Francis Renie Varela Godoy.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

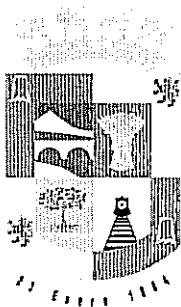


V°B° CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones Daem
- Tesoreria



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1498/

RENAICO, 05 de Septiembre de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1725 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1251 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) Las Bases Administrativas para licitación "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1270 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- g) El Acta de apertura de fecha 01 de Septiembre de 2011
- h) El informe técnico
- i) El acta de evaluación de fecha 05 de Septiembre de 2011
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para licitación N° 3908-36-Lp11 Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral" de la Comuna de

- Renaico a Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada, RUT: 76.941.380-4; por un monto total \$ 44.450.506. .- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada, RUT: 76.941.380-4.
 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral de la Comuna de Renaico" ID N° 3908-36-Lp11

Depósito a la Vista N° 0051597 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander al Sr. Walter Garrido Rios.

Depósito a la Vista N° 0021083 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander al Sr. Essio Guidotti Leonelli.

Depósito a la Vista N° 0137565 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander a Srs. Constructora Emprende Sur Ltda.

Depósito a la Vista N° 0069182 por un valor de \$150.000.- del Banco Bci a Srs. Sociedad Comercial Tecnomecanica Ltda..

Depósito a la Vista N° 0258993 por un valor de \$150.000.- del Banco Santander a Srs. Sevicios de Inv. Ckm Limitada

Depósito a la Vista N° 3031518 por un valor de \$150.000.- del Banco Estado al Sr. Jose Acuña Vera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



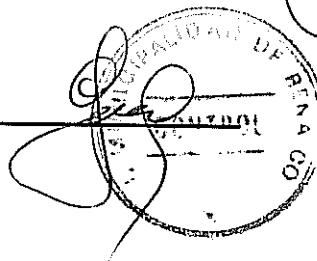
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Tesoreria
- Adquisiciones





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1506/
RENAICO, 06 de Septiembre 2011.**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 23 del 15 de Diciembre del 2009 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2010.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 860 del 19 de Mayo de 2010 que aprueba llamado a propuesta Pública.
- 3.- El acta de Apertura de Fecha 02 de Junio de 2010
- 4.- Informe Técnico,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 913 de Fecha 02 de Junio de 2010 que Adjudica Adquisición N° 3908-27-LE10 a Aseguradora Magallanes S.A.
- 6.- Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A. de Fecha 22 de Junio de 2010.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1370 de Fecha 23 de Agosto de 2011 que Aprueba contrato
- 8.- La Ley 19.886; los artículos 16, 19 y 20 del D.F.L. N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y las leyes N° 18.933 y N° 18.469, el Decreto Supremo N° 140/2004, el Decreto Supremo N° 7 del 19/01/2006.
- 9.- La Ley 18-695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

DECRETO:

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba el fiel cumplimiento del Contrato por adquisición N° 3908-27-LE10 de "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" a Aseguradora Magallanes S.A

2. Depósito a la Vista N° 0124260 por un valor de \$210.780.- del Banco Santander, a Aseguradora Magallanes S.A

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- ✓ Depto. de Finanzas Municipalidad de Renaico
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Encargada de Adquisiciones
- ✓ Oficina Partes
- ✓ Expediente licitación
- ✓ Tesorería
- ✓ Dom
- ✓ Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1507/

RENAICO, 06 de Septiembre de 2011

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1906 de Fecha 26 de Noviembre de 2010, Que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) Acta de Apertura de Fecha 06 de Diciembre de 2010.
- d) El informe técnico
- e) Acta de Evaluación de Fecha 06 de Diciembre de 2010.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1954 de Fecha 06 de Diciembre de 2010, Que adjudica licitación N° id 3908-51-1110 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y el Sr. Cristian Rodriguez
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2065 de fecha 23 de diciembre de 2011 que aprueba contrato
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Contratación consultoria para Estudios Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisición N° 3908-51-1110 para la "Contratación de Consultoria para estudios, Comuna de Renaico". Al Sr. Cristian Rodriguez Dominguez
2. Depósito a la Vista N° 5137544 por un valor de \$20.000.- del Banco Estado , al Sr. Cristian Rodriguez Dominguez

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1562/

RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1726 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°1252 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) Las Bases Administrativas para licitación "Mejoramiento Pasaje Industria", Comuna de Renaico.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1271 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- g) El Acta de apertura de fecha 26 de Agosto de 2011
- h) El informe técnico
- i) El acta de evaluación de fecha 26 de Agosto de 2011
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°1443 de fecha 26 de Agosto de 2011 que adjudica licitación id N° 3908-33-1e11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. José Arturo Acuña Vera.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 13 de Septiembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. José Arturo Acuña Vera por Licitación N° 3908-33-le11, Para Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria". Comuna de Renaico, Por un monto de \$7.399.998 Impuesto Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



IMU/VCR/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1564/

RENAICO, 13 de septiembre de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1727 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1250 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) El acuerdo del Concejo Municipal N° 33 de fecha 16 de mayo de 2011, de compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantención que genere durante su vida útil el proyecto
- f) Las Bases Administrativas para licitación "Reparación Multicancha Padre Hurtado", comuna de Renaico.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1269 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- h) El Acta de apertura de fecha 26 de Agosto de 2011
- i) El informe técnico
- j) El acta de evaluación de fecha 31 de Agosto de 2011
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N°1472 de fecha 31 de Agosto de 2011 que adjudica licitación id N° 3908-32-1e11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Rios
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 13 de Septiembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Rios por Licitacion N° 3908-32-1e11 , Para Proyecto "Reparación Multicancha Padre Hurtado". Comuna de Renaico, Por un monto total de \$23.010.343.- Impuesto Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/VCR/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1598/

RENAICO, 21 de Septiembre de 2011.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1377 de fecha 22 de agosto de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011.-
- e) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1494 de fecha 05 de septiembre de 2011, que declara inadmisibles las adquisiciones N° 3909-59-L111.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- h) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

1. Declárese Inadmisibles las adquisiciones N° 3909-60-L111 "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
2. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3909-60-L111.

3. Depósito a la Vista N° 5319971 por un valor de \$50.000.-
del Banco Estado, a don Fredy Octavio Benavides Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/caa.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones Daem
- Tesorería



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1599

RENAICO, 21 de Septiembre de 2011.

V I S T O S :

- a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1377 de fecha 22 de agosto de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública.
- d) El acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011.
- e) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1494 de fecha 05 de septiembre de 2011, que declara inadmisibles las adquisiciones N° 3909-59-L111.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1598 de fecha 21 de agosto de 2011, que declara inadmisibles las adquisiciones N° 3909-60-L111.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- i) Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS :

Necesidades de contar con los "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas Especiales para los "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".

2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Pública. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Jefe de Departamento de Administración, personal y Finanzas del Departamento de Educación.
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Director Departamento de Educación.

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico, en Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTARSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

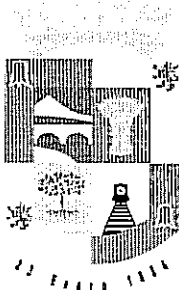
V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/caa.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones Daem



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1605/

RENAICO, 21 de Septiembre de 2011.

V I S T O S :

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1725 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1251 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) Las Bases Administrativas para licitación "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1270 d fecha 04 de agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- g) El Acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011
- h) El informe técnico
- i) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°1498 de fecha 05 de septiembre de 2011 que adjudica licitacion id N° 3908-36-lp11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 20 de Septiembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada por Licitación N° 3908-36-lp11, Para Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral". Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 44.450.506 Impuesto Incluido

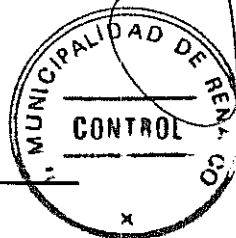
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía